

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Abril seis de dos mil veintiuno.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272021-00057-00**

Previo a continuar con el tramite respectivo, ofíciase al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, para que informe si se resolvió el recurso de reposición incoado por la parte actora contra el auto que concedió la apelación y en caso afirmativo remitir dicha actuación.

Igualmente para que remita el auto de fecha 3 de febrero de 2021 mediante el cual se declaró la falta de competencia.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b2f486291824939e9c763f6c59797fb8672a78aad11636e18161723027450**

Documento generado en 06/04/2021 10:50:55 AM